

RAD 08001311000820210010300
REF: UNION MARITAL DE HECHO
Julio 28 de 2021. Auto Designa Curador Ad-Item

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra vencido el término del emplazamiento a los herederos indeterminados de la finada DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA, por lo que se encuentra pendiente designarles Curador Ad-Litem. Sírvase proveer.-
Barranquilla, Julio 30 de 2021

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.- Barranquilla, Julio treinta (30) del dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial y por resultar procedente de conformidad a lo establecido en el Art. 48 numeral 7º del Código General del Proceso, el Juzgado dispone,

Desígnese como Curador Ad-Litem, para que represente hasta la culminación del proceso a los herederos indeterminados de la finada DEYSI ESTER MARTINEZ GARCIA, a la Doctora MARIBEL ROCIO CERVANTES MARTINEZ, quien se puede localizar en la Calle 15A No. 18-02, de esta ciudad, Tel: 3754582, 3436001 y 3003045291.

Comuníquesele el nombramiento a la curadora, informándole que es de forzosa aceptación, y si acepta, désele posesión del cargo. Notifíquesele con las prevenciones de Ley.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.**

LTD

Firmado Por:

**Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez Circuito
Juzgado 008 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
21100d92c9c672744577c397483782950d6583222d7c0d249eafd16817a9171c
Documento generado en 30/07/2021 06:56:06 AM

RAD 08001311000820210010300
REF: UNION MARITAL DE HECHO
Julio 28 de 2021. Auto Designa Curador Ad-Item

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**